



Socá, 19 de diciembre de 2018.-

## CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

### ACTA No.26

#### Resolución No 267/ 2018

**VISTO:** que en nuestra localidad existe desde hace aproximadamente 60 años, una calle (paso de servidumbre), la cual es mantenida por la Dirección General de Obra; cuenta con un puente que no sobrepasa el cauce, siendo la única entrada y salida del Barrio Las Ranas cuando ocurren grandes lluvias;

**RESULTANDO:** que en el periodo 2010-2015, por motivo de una inundación provocada por las fuertes lluvias y la falta de limpieza del cauce, fue cortada y por no tener de disponibilidad de caños no se pudo reparar, hoy día ya adquirimos los caños y el cauce se limpió.

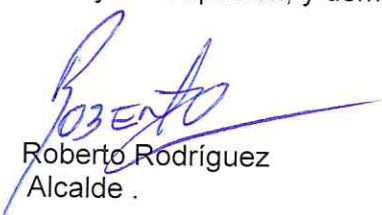
**CONSIDERANDO:** que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

**ATENTO:** A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

#### RESUELVE:

- 1.- Recuperar la calle No. 1 y que siga estando al servicio de la población.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.

  
Roberto Rodríguez  
Alcalde .

  
Isabel Cabana  
Concejal

  
Sasche Esquivel  
Concejal

  
Guillermo Gutiérrez  
Concejal

  
Luis Acosta  
Concejal.